



Legislación Española

- Estatuto de los trabajadores
- Ley de libertad Sindical
- Convenios Colectivos → España
→ Región
→ Provincia
- Convenios de empresa

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

- Delegados de prevención
- Comités de Salud laboral
- Comités intercontratas

Estrategia Española de Seguridad y salud en el trabajo (2007-2012)



- **Estatuto de los trabajadores; es la ley básica y fundamental para todas las relaciones entre empresa y trabajador. Es el código básico de trabajo de España-**
- **Ley de libertad Sindical; Ley que garantiza la libertad de sindicación, las funciones y derecho y deberes de los sindicatos.**
- **Convenios Colectivos; las relaciones laborales se regulan mediante convenios colectivos puede haberlos de Sector de toda España (química), de una región (Andalucía, o de provincia (Sevilla)**
- **Convenios de empresa; regulan las relaciones una empresa concreta: convenio de Repsol Petróleo.**

• **Ley de Prevención de Riesgos Laborales ; para la prevención de la Salud de los trabajadores y su seguridad en el trabajo, existe esta ley (LPRL)**

la **1.Delegados de prevención; son los representantes de los trabajadores, que velan por seguridad y salud en el trabajo.**

2.Comités de Salud laboral; en las empresas de más de 50 trabajadores, es el órgano paritario (empresa-trabajadores) que asume el control, análisis y toma de decisiones en estas materias.

3.Comités intercontratas; debido a la subcontratación de tareas a una diversidad de empresas que no son la principal, estos comités actúan como elemento de coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

• **Estrategia Española de Seguridad y salud en el trabajo (2007-2012); dentro del marco de la Unión europea, se ha fijado una estrategia para profundizar en estos temas, normas nuevas leyes, formación, etc. Para mejorar la seguridad en el trabajo y rebajar constantemente la accidentabilidad.**

La negociación colectiva en España

ACUERDO MARCO

¿Qué es?

¿Cómo se desarrolla?

¿Cómo se negocia la mesa sindical?

¿Cuántos han habido?

Contenido:

1. Incremento salarial
2. Empleo
3. Jornada
4. Plan de igualdad
5. Plan de pensiones
6. Formación
7. Prevención de riesgos laborales : seguridad y salud laboral y medio ambiente
8. Derechos sindicales
9. Comisión de seguimiento e interpretación.
10. Solución de conflictos

ACUERDO MARCO

¿Qué es?

Es el acuerdo global en que las empresas del Grupo Repsol en España nos guiamos en las relaciones laborales con la empresa.

¿Cómo se desarrolla?

Desarrolla todos los contenidos comunes a todas las empresas desde el incremento salarial hasta los derechos sindicales.

¿Cómo se negocia la mesa sindical?

Se negocia mediante una mesa sindical con los dos sindicatos mayoritarios en Grupo Repsol en España, CCOO y UGT que representan más del 80% de los delegados elegidos, en el conjunto del grupo.

¿Cuántos han habido?

Hemos negociado 5 acuerdos marcos.

Contenido:

1. **Incremento salarial :** Se negocia sobre la base de la previsión del IPC de España con un mecanismo de revisión salarial a final de año por los desvíos del IPC resultante. Durante los últimos años la mejora salarial está situada 0,5 puntos por encima del IPC resultante.
2. **Empleo:** Los trabajadores del Grupo Repsol tienen una garantía de empleo dentro del conjunto de empresas y en España, en caso de posible expediente de extinción el compromiso es la obligación de negociar y de llegar a acuerdos.
3. **Jornada:** Las empresas tienen una jornada anual de trabajo, acorde con el sector, la media en el grupo Repsol, es de 1.710h anuales. Repsol petróleo 1.694h y Repsol Química 1.704h.

En los complejos petroquímicos, se realiza jornada continuada a turnos, 5 o 6 turnos. Ocho horas por 365 días.

Mantenimiento y servicios auxiliares: 8:00 AM hasta 17:00 PM

4. **Plan de igualdad;** es un plan para la igualdad entre hombres y mujeres, desde su ingreso, promoción y desarrollo en el trabajo y salvaguarda de cualquier acoso o discriminación.
5. **Plan de pensiones;** salario definido para cumplimentar la pensión pública en el momento de jubilarse.
Repsol tiene un fondo único de pensiones y es cogobernado por la empresa y los sindicatos.
6. **Formación;** existe un plan de formación y desarrollo continuo para todos los trabajadores de Repsol.
7. **Prevención de riesgos laborales :** seguridad y salud laboral y medio ambiente; la regulación para la seguridad en la operativa de las plantas petroquímicas, la seguridad de los trabajadores y la preservación del medio ambiente y los posibles efectos contaminantes sobre la propia fábrica y su entorno.
8. **Derechos sindicales;** el papel de los sindicatos dentro de la empresa y los diversos mecanismos de intervención. Cada 4 años se valida la representatividad mediante elecciones entre los trabajadores.
9. **Comisión de seguimiento e interpretación;** es el órgano mixto y paritario, empresa-trabajadores para dirimir interpretaciones de situaciones concretas en los convenios.
10. **Solución de conflictos;** en caso de conflicto y antes de ir a los juzgados sociales (de trabajo) o a las huelgas, están establecidos mecanismos de mediación.

Convenio de empresa

CONVENIOS DE EMPRESA; para la aplicación de estos acuerdos es necesario trasladarlos a cada empresa, porque cada una tiene sus peculiaridades, es el llamado convenio de empresa. Esto se realiza después del acuerdo marco y tiene la misma duración que este. En algunas empresas de Grupo Repsol, están regidas por convenio de sector y en estos casos se llama Pacto de empresa.

REPSOL PETRÓLEO, REPSOL QUÍMICA, R. EXPLORACIÓN, BUTANO etc., cada una tiene su convenio colectivo propio.

La negociación colectiva y la crisis

1. La crisis actual también esta afectando al refino y todos sus derivados, teniendo más incidencia en la petroquímica (crackers y plantas químicas)
2. Por negociación colectivas, está establecido en el acuerdo marco poder adoptar medidas de ahorro.
3. Se ha adoptado una moderación salarial y en caso de paradas o cierres de plantas mecanismos de recolocación de excedentes de trabajadores. Mediante ERE (Expediente de regulación de empleo) Temporal o definitivo y movilidades geográficas de una empresa a otra otro dentro del mismo grupo Repsol.